



BUSINESS & MARKETING SCHOOL 

GUÍA ACADÉMICA – GRADO – CURSO ACADÉMICO 2017-2018 CAMPUS ESIC VALENCIA



ESIC es miembro de la asociación AACSB International (Association to Advance Collegiate Schools of Business) www.aacsb.edu/about/
ESIC is a member of AACSB International—the Association to Advance Collegiate Schools of Business www.aacsb.edu/about/

0. ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ESTATUTOS DE ESIC [EXTRACTO]	5
3. CAMPUS CON CENTROS ASDCRITOS	6
4. DIRECCIÓN Y GESTIÓN	7
5. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-18 [ORIENTATIVO]	9
6. REGLAMENTO ACADÉMICO [TITULACIONES OFICIALES]	11
6.1. ÁMBITOS DE APLICACIÓN	11
6.2. LAS TITULACIONES DE GRADO EN ESIC	11
6.2.1. NORMATIVA PARA TÍTULOS OFICIALES DE GRADO	11
6.3. PLANES DE ESTUDIO	11
6.4. MATRICULACIÓN	20
6.5. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULAS	20
6.6. PERMANENCIA	20
6.6.1. NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESIC	20
6.7. PASE DE CURSO	20
6.8. CAMBIO DE INTINERARIO CURRICULAR	22
6.9. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	22
6.10. PROFESORADO	22
6.11. ALUMNADO	22
6.11.1. ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS	22
6.11.2. MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	23
6.11.3. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	23
6.11.4. PÓLIZAS DE SEGUROS	23
6.11.5. REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. DIALOGO Y COMUNICACIÓN	23
6.12. RÉGIMEN ACADÉMICO	24
6.12.1. CALENDARIO Y HORARIOS SEMANALES DE CLASES	24
6.12.2. ASISTENCIA OBLIGATORIA	24
6.12.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	24
7. DISCIPLINA ACADÉMICA	26
7.1. DISPOSICIONES COMUNES	26
7.2. TIPOS DE FALTAS	26
7.2.1. FALTAS LEVES	26
7.2.2. FALTAS GRAVES	27
7.2.3. FALTAS MUY GRAVES	27
7.3. RÉGIMEN SANCIONADOR	28
7.3.1. SANCIONES POR FALTAS LEVES	28
7.3.2. SANCIONES POR FALTAS GRAVES	28
7.3.3. SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES	28
7.4. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28

8. NORMATIVA ECONÓMICA	30
8.1. CONDICIONES DE PAGO	30
8.2. FORMAS DE PAGO	30
9. SERVICIOS ESIC	31
MEJORA CONTINUA	32

1. INTRODUCCIÓN



ESIC Business & Marketing School ofrece a alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) del área de Grado la presente *Guía Académica del curso 2017-18*, como aportación a la información general necesaria para facilitar el mejor desarrollo de la acción formativa de la Escuela.

La presente Normativa desarrolla los preceptos de la Escuela, ordena el núcleo básico de las relaciones entre diferentes grupos que conforman el Área de Grado: alumnado, PDI, PAS y Dirección, que forman el Área de Grado, como unidad de creación y transmisión de conocimientos, formación humana y preparación profesional.

El contenido y la formulación de esta Normativa responden a su naturaleza de preceptos, aplicables a la realidad cotidiana, y a la exigencia de que puedan regular, justa y eficazmente, el funcionamiento práctico del Área.

Pretenden responder, en la mayor medida posible, a las necesidades recogidas en la experiencia a lo largo de los años de vida de ESIC. Y si bien resulta siempre difícil que las normas contemplen por completo la variedad de situaciones que pueden aparecer en la vida diaria, servirán como guía básica y ordenadora del funcionamiento académico del área.

Deseamos que este documento cumpla su cometido.

Un saludo cordial.

MARÍA TERESA FREIRE RUBIO
Secretaria General de ESIC



ESIC Business & Marketing School tiene, desde hace varias décadas, la voluntad de colaborar con universidades con vocación innovadora y que ofrecen a la sociedad docencia e investigación de calidad como servicio público. Por ello ha adscrito varios de sus campus a Universidades. Así, en 1999, ESIC Madrid se adscribió a la Universidad Rey Juan Carlos y ESIC Valencia a la Universidad Miguel Hernández. En 2015, ESIC Zaragoza se adscribió a la Universidad San Jorge, y en el presente año 2017, ESIC Barcelona se adscribe a la Universitat Rovira i Virgili.

Las primeras adscripciones comenzaron con la impartición de Licenciaturas, y tras la Declaración de Bolonia en 1999 y el proceso consecuente de la misma, se aprobaron los Títulos Oficiales de Grado, que actualmente se estudian en nuestros Campus adscritos a Universidades. Las áreas temáticas de nuestros Grados son ADE, Digital Business, International Business, Marketing, Comunicación y Publicidad.

Por otro lado, el notable desarrollo de **ESIC Business & Marketing School** a lo largo de los años, se debe a la percepción de los empleadores de la calidad de nuestros programas, que se basa en su metodología y planes de estudios, que transmiten a nuestros alumnos conocimientos, capacidades y valores que aseguran su profesionalidad. El desarrollo experimentado por la Escuela se debe a la contribución de alumnos, profesores, egresados y personal de administración y servicios, además de al mundo de la empresa, con el que se establece un dialogo para orientar nuestros títulos a dar respuesta a sus requerimientos y necesidades.

Un saludo cordial.

SEGUNDO HUARTE MARTÍN
Director del Área de Grado de ESIC

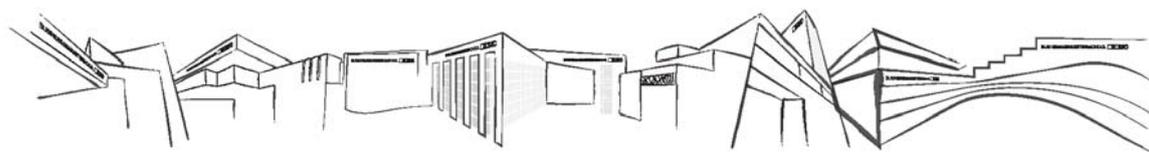


ESTATUTOS DE ESIC [EXTRACTO]

“ESIC pretende colaborar con la sociedad y la administración docente española prestándoles un servicio, mediante la formación de personas con capacidad para hacerse cargo, responsablemente, de la gestión en los más altos niveles de la Empresa, proporcionando a los hombres –orientados profesional y vocacionalmente a ella–, una sólida preparación técnica, humana, social y cristiana, y a las Empresas, una potenciación eficaz de sus recursos humanos.”

“Para el desarrollo de las actividades de formación enunciadas, y restantes fines de la escuela, ESIC estará dotada de los organismos y medios precisos que se refieren a:

- Las relaciones con las empresas, para enriquecimiento mutuo en el ámbito de la formación y la praxis, con vistas a los puestos de trabajo y a las prácticas empresariales.
- Los intercambios con otras escuelas similares, de España y del extranjero, con idéntica finalidad.
- El fomento de actividades y contactos con la Asociación de Antiguos Alumnos.
- La promoción de la escuela e integración de sus alumnos en el mercado de trabajo.
- El apoyo técnico al conjunto de los órganos de ESIC.
- La divulgación de la formación mediante los medios de comunicación social.”



3. CAMPUS ESIC CON CENTROS ADSCRITOS

La Escuela desarrolla su actividad docente de Grado en distintas ciudades del territorio nacional y también extranjeras. Los campus que cuentan con Adscripción a Universidades son:

- ESIC Valencia, centro adscrito a la Universidad Miguel Hernández.
- ESIC Madrid, centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos.
- ESIC Barcelona, centro adscrito a la Universitat Rovira i Virgili.
-
- ESIC Zaragoza, centro adscrito a la Universidad San Jorge.

Los Grados con los que cuenta ESIC en las anteriores sedes son:

- Grado oficial en Administración y Dirección de Empresas [modalidades: español e inglés].
- Grado oficial en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital / Digital Business [bilingüe].
- Grado oficial en Negocios Internacionales / International Business [bilingüe].
- Grado oficial en Marketing.
- Grado oficial en Gestión Comercial y Marketing.
- Grado oficial en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Grado oficial en Comunicación y Relaciones Públicas.



ESIC Valencia
Avda. Blasco Ibáñez, 55
Valencia (46021)
Tel. +34 963 614 811
Email: info.valencia@esic.edu



ESIC Madrid
Avda. Valdenigrales, s/n
Pozuelo de Alarcón, Madrid (28223)
Tel. +34 91 452 41 00
Email: info.madrid@esic.edu



ESIC Zaragoza
Vía Ibérica 28-34
Zaragoza (50012)
Tel. +34 976 350 714
Email: info.zaragoza@esic.edu



ESIC Barcelona
Passeig de Santa Eulàlia, 2
Barcelona (08035)
Tel. +34 93 414 44 44
Email: info.barcelona@esic.edu

4. DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Dirección General

Eduardo Gómez Martín, scj	Director General
María Teresa Freire Rubio	Secretaria General
Agustín Carrilero Castillo	Director ESIC Valencia
Aquilino Mielgo Domínguez, scj	Secretario General ESIC Valencia
Felipe Llano Fernández	Director Adjunto a la Dirección General
Carlos Larrea Pascal, scj	Director de Gestión y Administración

Dirección Académica

Segundo Huarte Martín	Director del Área de Grado
Vicente Fuerte Bermejo	Director Áreal de Grado ESIC Valencia
Myriam Martí Sanchez y Marcos Pascual Soler	Coordinadores Área de Grado ESIC Valencia
M ^a de las Mercedes de Obesso Arias	Coordinadora Nacional de Grado
Belén López Vázquez	Coordinadora Internacional de Grado
Leticia de Aymerich López	Responsable de Calidad de Grado
Ignacio Soret Los Santos	Director del Departamento de Investigación

Dirección de Departamentos Académicos

Julio Alard Josemaría	Comunicación y Publicidad
Abel Monfort Bedoya	Dirección de Empresas
José Manuel Mas Iglesias	Dirección de Marketing
Javier Oñaderra Sánchez	Economía y Finanzas
Esther Valbuena García	Humanidades y Derecho
Tina Godhwani	Idiomas
Cristina Marín Palacios	Informática y Nuevas Tecnologías
M ^a Jesús Merino Sanz	Investigación de Mercados y Métodos Cuantitativos
Enrique Zorita Lloreda	Trabajos Fin de Grado

Dirección de Titulaciones – Campus ESIC Valencia

Vicente Fuerte Bermejo	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Myriam Martí Sánchez	Grado en Comunicación y Relaciones Públicas
Marcos Pascual Soler	Grado en Gestión Comercial y Marketing
José Fernando López Muñoz	Grado en Negocios Internacionales/International Business

Centro Universitario ESIC Valencia (adscrito a la Universidad Miguel Hernández)

Jesús Tadeo Pastor Ciurana	Rector de la Universidad
Agustín Carrilero Castillo	Director del Centro
Vicente Fuerte Bermejo	Subdirector Jefe de Estudios
Carmen López García	Secretaria General

Coordinación de Departamentos Académicos

Myriam Martí Sánchez	Comunicación y Publicidad
Ignacio Bellón González	Dirección de Empresas
María Guijarro García	Dirección de Marketing
Mabel Pisá Bó	Economía y Finanzas
Vicente Fuerte Bermejo	Economía y Finanzas
Miguel J. Llofriú Terrasa	Humanidades y Derecho
Rafael Pinazo Monterde	Humanidades y Derecho
Enrique Planells Artigot	Idiomas
José Fernando López Muñoz	Informática y Nuevas Tecnologías
Marcos Pascual Soler	Investigación de Mercados y Métodos Cuantitativos
Arturo Ortigosa Blanch	Investigación de Mercados y Métodos Cuantitativos

5. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-18 [ORIENTATIVO]

SEPTIEMBRE 2017	06. X	Claustro de Profesores del Área de Grado. Acto Oficial de Apertura a los nuevos alumnos del Área de Grado.
	07. J	Comienzo de las clases del Primer Semestre para todos los cursos de todas las titulaciones.
OCTUBRE 2017	09. L	No lectivo. Día de la Comunidad Valenciana.
	12. J	No lectivo. Ntra. Sra. Del Pilar. Fiesta Nacional.
	13. V	No lectivo.
NOVIEMBRE 2017	01. X	No lectivo. Festividad de todos los Santos. Fiesta Nacional.
DICIEMBRE 2017	06. X	No lectivo. Día de la Constitución. Fiesta Nacional.
	07. J	No lectivo.
	08. V	No lectivo. Festividad de la Inmaculada. Fiesta Nacional.
	15. V	Último día lectivo del Primer Semestre para todas las Titulaciones.
	18. L	Comienzo de la Primera Fase de evaluación de 1ª Convocatoria: asignaturas del Primer Semestre, para todas las Titulaciones
	22. V	Fin del período evaluación Primera Fase.
	23. S	Comienzo Vacaciones de Navidad.
ENERO 2018	07. D	Último día de vacaciones de Navidad.
	08. L	Comienzo de la Segunda Fase de evaluación de 1ª Convocatoria: asignaturas del Primer Semestre, para todas las Titulaciones.
	11. V	Fin período de evaluación Segunda Fase para todas las Titulaciones.
	15. L	Comienzo de las clases del Segundo Semestre para todas las Titulaciones.
	22. L	No Lectivo. S. Vicente Mártir. Fiesta en Valencia.
MARZO 2018	15. J	No lectivo. Comienzo de la fiesta de Fallas.
	19. L	No Lectivo. Festividad de S. José. Último día de Fallas.
	29. J	Inicio de Vacaciones Semana Santa.
ABRIL 2018	09. L	Último día de Vacaciones de Semana Santa.
	30. L	No lectivo.
MAYO 2018	01. M	No lectivo. Festividad del Trabajo. Fiesta Nacional.
	02. X	"Hoy es Lunes". Se impartirán las clases correspondientes a un lunes.
	11. V	Último día lectivo Segundo Semestre.
	14. L	Jornada para tutorías y Repaso.
	15. M	Jornada para tutorías y Repaso.
	16. L	Comienzo de exámenes Finales: 1ª Convocatoria asignaturas del Segundo Semestre.
	29. M	Fin Periodo de exámenes de la 1ª Convocatoria de asignaturas del Segundo Semestre.
JUNIO 2018	06. X	Comienzo Período de Matriculación del Curso 2018-2019.
	11. L	Inicio del Periodo de exámenes 2ª Convocatoria de todas las asignaturas.
	21. J	Fiesta de Graduación.
JULIO 2018	06. V	Fin Periodo de exámenes 2º Convocatoria
	10. M	Fin Periodo de Matriculación curso 2018-2019.
	19. J	Fin Periodo modificación de Matriculación curso 2018-2019.

6. REGLAMENTO ACADÉMICO [TITULACIONES OFICIALES]

6.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento Académico aplica a las Titulaciones Oficiales del Campus de ESIC Valencia:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Comunicación y Relaciones Públicas.
- Grado en Gestión Comercial y Marketing.
- Grado en Negocios Internacionales/International Business [bilingüe].

6.2. LAS TITULACIONES DE GRADO EN ESIC

Los siguientes aspectos conforman las características de esta formación:

- Una formación que conjuga la profundidad académica del ámbito universitario y el estilo característico de las principales Escuelas de negocios.
- Exigencia de profesionalidad plena a sus titulados, con los rasgos esenciales de capacidad técnica, responsabilidad humana y entrega al trabajo.
- Motivación a los alumnos para la iniciativa emprendedora y la responsable aceptación de riesgos.
- Una metodología activa, que pretende aunar el rigor científico con la práctica empresarial, compaginando el estudio y el esfuerzo individual con la preparación para el trabajo en equipo.
- Formación humana integral, acorde con el espíritu de la Institución Dehoniana que fundó y rige la Escuela.

6.2.1. NORMATIVA PARA TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

- Las Titulaciones de Grado oficial, impartidas en ESIC, se desarrollan cumpliendo las Normativas vigentes propias de la Escuela que regulan dichos títulos, además de las Normativas establecidas por la Universidad a la que pertenece la titulación, y de la cual ESIC es centro adscrito.
- Cada Grado oficial ha sido aprobado por el Ministerio de Educación, en cumplimiento de un documento marco denominado **Memoria**. La Memoria de la Titulación se encuentra disponible para profesores y alumnos en la web corporativa www.esic.edu, en la Titulación que corresponda bajo el epígrafe Documentación Oficial del Programa.

6.3. PLANES DE ESTUDIO

Los distintos Planes de Estudio se organizan en cursos, según la tradición académica universitaria. Para cada Titulación Oficial, ESIC ofrece adicionalmente dos programas propios:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
 - Opción A: Programa Avanzado en Habilidades Directivas y Herramientas Empresariales.
 - Opción B: Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial.
- Grado en Comunicación y Relaciones Públicas.
 - Opción A: Programa Avanzado en Habilidades Directivas y Herramientas Empresariales.
 - Opción B: Título Superior en Marketing.
- Grado en Gestión Comercial y Marketing.
 - Opción A: Programa Avanzado en Habilidades Directivas y Herramientas Empresariales.
 - Opción B: Título Superior en Dirección de Marketing.
- Grado en Negocios Internacionales/International Business [bilingüe].
 - Opción A: Programa Avanzado en Habilidades Directivas y Herramientas Empresariales.
 - Opción B: Título Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial.

PLAN DE ESTUDIOS

GRADO OFICIAL EN ADE [GRADEV] + TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL [TSDMC]

GRADEV PRIMER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	FB	FUNDAMENTOS DE MARKETING
6,0	S1	FB	DERECHO LABORAL
6,0	S1	FB	DERECHO MERCANTIL
6,0	S1	FB	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA
6,0	S1	FB	MATEMÁTICAS
6,0	S2	FB	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
6,0	S2	FB	BASES ACTUALES DEL SISTEMA TRIBUTARIO
6,0	S2	FB	ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS
6,0	S2	FB	CONTABILIDAD FINANCIERA
6,0	S2	FB	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA
60,0			TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

GRADE SEGUNDO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OB	ECONOMÍA ESPAÑOLA
6,0	S1	OB	DI RECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD
6,0	S1	OB	DI RECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
6,0	S1	OB	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA
6,0	S1	OB	PLANIFICACIÓN CONTABLE
6,0	S2	OB	ANÁLISIS FINANCIERO EMPRESARIAL
6,0	S2	OB	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES
6,0	S2	OB	ECONOMETRÍA
6,0	S2	OB	MICROECONOMÍA
6,0	S2	OB	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES
60,0			TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

GRADE TERCER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OB	TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA
6,0	S1	OB	CREACIÓN DE EMPRESAS
6,0	S1	OB	DIRECCIÓN DE OPERACIONES
6,0	S1	OB	CONTABILIDAD DE COSTES
6,0	S1	OB	MACROECONOMÍA
6,0	S2	OB	ESTRATEGIA Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
6,0	S2	OB	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
6,0	S2	OB	INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA
6,0	S2	OB	MATEMÁTICAS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS
6,0	S2	OB	ECONOMÍA INTERNACIONAL
60,0			TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

GRADE CUARTO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OP	EL PROCESO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
6,0	S1	OP	TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
6,0	S1	OP	MARKETING ESTRATÉGICO
6,0	S1	OP	DIRECCIÓN FINANCIERA
6,0	S1	OP	ANÁLISIS CONTABLE
6,0	S2	TFB	TRABAJO FIN DE GRADO
24,0	S2	PE	PRÁCTICAS EN EMPRESA
60,0			TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO

* Los alumnos que cursan el Grado Oficial en ADE por UMH podrán obtener a su vez la Titulación Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial de ESIC cursando 120 créditos adicionales a los ya cursados en el Plan de Estudios GRADEV.

TSDMC PRIMER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	TS	INGLÉS I
3,0	S1	TS	SISTEMAS INFORMÁTICOS
3,0	S1	TS	EL ECOSISTEMA DIGITAL
6,0	S2	TS	INGLÉS II
18,0			TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

TSDMC SEGUNDO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	TS	INGLÉS III
3,0	S1	TS	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
6,0	S1	TS	INGLÉS IV
3,0	S1	TS	MODELOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
18,0			TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

TSDMC TERCER CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	TS	INGLÉS V
4,5	S1	TS	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD
3,0	S1	TS	E-COMMERCE
4,5	S1	TS	INFORMÁTICA APLICADA AL MARKETING
15,0			TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

TSDMC CUARTO CURSO

CR	S	TP	
4,5	S1	TS	DIRECCIÓN DE PRODUCTO (INGLÉS)
4,5	S2	TS	NEGOCIACIÓN COMERCIAL
4,5	S2	TS	DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE MARKETING
3,0	S2	TS	TÉCNICAS DE VENTA
3,0	S2	TS	PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO
3,0	S2	TS	TEORÍA Y ESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN
21,0			TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO

TSDMC QUINTO CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	TS	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL
3,0	S1	TS	DIRECCIÓN DE PRECIOS
3,0	S1	TS	MARKETING PROMOCIONAL
3,0	S1	TS	DIRECCIÓN DE EQUIPOS COMERCIALES
3,0	S1	TS	MÉTODOS DE PREVISIÓN DE VENTAS
3,0	S1	TS	NEGOCIACIÓN INTERCULTURAL (INGLÉS)
3,0	S1	TS	ÉTICA EMPRESARIAL
3,0	S1	TS	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL
3,0	S1	TS	PUBLICIDAD DIGITAL
3,0	S1	TS	COMUNICACIÓN DIGITAL
3,0	S2	TS	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE MARCAS
1,5	S2	TS	SIMULADOR DE MARKETING
3,0	S2	TS	DIGITAL MARKETING METRICS AND ANALYTICS
3,0	S2	TS	MODELOS DE NEGOCIO EN EL ÁMBITO DIGITAL
3,0	S2	TS	GESTIÓN DE PROYECTOS EN ENTORNOS DIGITALES
3,0	S2	TS	DIGITAL MARKETING INTELLIGENCE
1,5	S2	TS	SOLUCIONES DE FINANC. PARA EMPRENDEDORES
3,0	S2	TS	MARKETING RELACIONAL Y DIRECTO
4,5	S2	TS	PLAN DE MARKETING
3,0	S2	TS	TÉCNICAS DE COMERCIO EXTERIOR (INGLÉS)
3,0	S2	TS	GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA (INGLÉS)
61,5			TOTAL CRÉDITOS QUINTO CURSO

Abreviatura: OB Formadictados OB Obligatorios OP Obligatorios TP Trabajo de Programa

240 [GRADE] ECTS UMH

133,5 [TSDMC] CRÉDITOS ESIC

373,5 TOTAL CRÉDITOS



PLAN DE ESTUDIOS

**GRADO OFICIAL EN COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS [GRCOM] +
PROGRAMA AVANZADO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EMPRESARIALES [PAHE]**

GRCOM PRIMER CURSO

- CR S TP
6,0 S1 FB ESTADÍSTICA
6,0 S1 FB ESTRUCTURA SOCIAL CONTEMPORÁNEA
6,0 S1 FB FUNDAMENTOS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
6,0 S1 FB LENGUA ESPAÑOLA
6,0 S1 FB TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN
6,0 S2 FB GESTIÓN DE LA EMPRESA PUBLICITARIA
6,0 S2 FB HISTORIA CONTEMPORÁNEA
6,0 S2 FB LENGUAJE EN LA PUBLICIDAD Y EN LA EMPRESA
6,0 S2 FB NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6,0 S2 FB PSICOLOGÍA DE LA INFLUENCIA SOCIAL
60,0 TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

GRCOM SEGUNDO CURSO

- CR S TP
6,0 S1 OB FUNDAMENTOS DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
6,0 S1 OB FUNDAMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS
6,0 S1 OB MARKETING
6,0 S1 OB MEDIOS DE COMUNICACIÓN
6,0 S1 OB PRINCIPIOS DE ECONOMÍA
6,0 S2 OB COMUNICACIÓN COMERCIAL
6,0 S2 OB DOCUMENTACIÓN
6,0 S2 OB ESTRATEGIAS DE RELACIONES CON LOS CLIENTES
6,0 S2 OB ESTRUCT. ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA COMUNICACIÓN
6,0 S2 OB FUNDAMENTOS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS
60,0 TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

GRCOM TERCER CURSO

- CR S TP
6,0 T1 OB CREATIVIDAD PUBLICITARIA
6,0 T1 OB DIRECCIÓN DE ARTE Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA
6,0 T1 OB DIRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA
6,0 T1 OB DISEÑO GRÁFICO
6,0 T1 OB MANAGEMENT DE IDEAS
6,0 T2 OB ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS DE MARKETING
6,0 T2 OB INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL
6,0 T2 OB ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA
6,0 T2 OB SOCIOLOGÍA DEL CONSUMO
6,0 T2 OB TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS
60,0 TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

GRCOM CUARTO CURSO

- CR S TP
6,0 S1 OB REACCIÓN DE EMPRESAS
6,0 S1 OB DERECHO DE LA PUBLICIDAD Y LA COMUNICACIÓN
6,0 S1 OB GABINETES DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
6,0 S1 OB INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS
6,0 S1 OB PSICOLOGÍA DE LA PUBLICIDAD
6,0 S2 TFO TRABAJO FIN DE GRADO
24,0 S2 PE PRÁCTICAS EN EMPRESA
60,0 TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO

* Los alumnos que cursan el *Grado Oficial en Comunicación y Relaciones Públicas* por *UMH* podrán obtener a su vez el *Programa Avanzado de Habilidades y Herramientas Empresariales* de *ESIC* cursando **48 créditos** adicionales a los ya cursados en el Plan de Estudios *GRCOM*.

PAHE PRIMER CURSO

- CR S TP
6,0 S1 PA INGLÉS I
6,0 S2 PA INGLÉS II
12,0 TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

PAHE SEGUNDO CURSO

- CR S TP
6,0 S1 PA INGLÉS III
6,0 S2 PA INGLÉS IV
12,0 TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

PAHE TERCER CURSO

- CR S TP
3,0 S1 PA PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO
3,0 S1 PA SISTEMAS INFORMÁTICOS I
3,0 S2 PA MODELOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
3,0 S2 PA SISTEMAS INFORMÁTICOS II
12,0 TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

PAHE CUARTO CURSO

- CR S TP
3,0 S1 PA ÉTICA EMPRESARIAL (INGLÉS)
3,0 S2 PA EL ECOSISTEMA DIGITAL
3,0 S2 PA LIDERAZGO Y ESTILOS DE DIRECCIÓN
3,0 S2 PA NEGOCIACIÓN INTERCULTURAL (INGLÉS)
12,0 TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO

Abril 2017 | Información de los cursos para el Grado de Comunicación y Relaciones Públicas | 4º Análisis | 14

240

[GRCOM] ECTS UMH

48

[PAHE] CRÉDITOS ESIC

300 TOTAL CRÉDITOS



PLAN DE ESTUDIOS

GRADO OFICIAL EN COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS [GRCOM] +
TÍTULO SUPERIOR EN MARKETING [TSMK]

GRCOM PRIMER CURSO

CR	S	TP
6,0	S1	FB
6,0	S2	FB
60,0	TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO	

GRCOM SEGUNDO CURSO

CR	S	TP
6,0	S1	OB
6,0	S2	OB
60,0	TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO	

GRCOM TERCER CURSO

CR	S	TP
6,0	T1	OB
6,0	T2	OB
60,0	TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO	

GRCOM CUARTO CURSO

CR	S	TP
6,0	S1	OB
6,0	S2	TFG
24,0	S2	PE
60,0	TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO	

TSMK PRIMER CURSO

CR	S	TP
6,0	S1	TS
3,0	S2	TS
6,0	S1	TS
18,0	TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO	

TSMK SEGUNDO CURSO

CR	S	TP
6,0	S1	TS
3,0	S1	TS
6,0	S2	TS
3,0	S2	TS
18,0	TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO	

TSMK TERCER CURSO

CR	S	TP
3,0	S1	TS
4,5	S1	TS
3,0	S2	TS
3,0	S2	TS
15,0	TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO	

TSMK CUARTO CURSO

CR	S	TP
3,0	S1	TS
3,0	S2	TS
4,5	S2	TS
3,0	S2	TS
3,0	S2	TS
3,0	S2	TS
21,0	TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO	

TSMK QUINTO CURSO

CR	S	TP
4,5	S1	TS
3,0	S1	TS
4,5	S1	TS
3,0	S1	TS
3,0	S1	TS
3,0	S1	TS
4,5	S1	TS
3,0	S2	TS
3,0	S2	TS
4,5	S2	TS
4,5	S2	TS
3,0	S2	TS
4,5	S2	TS
3,0	S2	TS
61,5	TOTAL CRÉDITOS QUINTO CURSO	

* Los alumnos que cursan el Grado Oficial en Comunicación y Relaciones Públicas por UMH podrán obtener a su vez la Titulación Superior en Dirección de Marketing de ESIC cursando 123,5 créditos adicionales a los ya cursados en el Plan de Estudios GRCOM.

De izquierda a derecha: #FormaciónBásica @Dignidad @Dignidad #FuturoProfesional #AgrupaciónEstudiantes

240

[GRCOM] ECTS UMH

183,5

[TSMK] CRÉDITOS ESIC

373,5 TOTAL CRÉDITOS



PLAN DE ESTUDIOS

GRADO OFICIAL EN **GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING** [GRCM] +
PROGRAMA AVANZADO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EMPRESARIALES [PAHE]

GRCM PRIMER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	FB	FUNDAMENTOS DE MARKETING
6,0	S1	FB	DERECHO LABORAL
6,0	S1	FB	DERECHO MERCANTIL
6,0	S1	FB	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA
6,0	S1	FB	MATEMÁTICAS
6,0	S2	FB	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
6,0	S2	FB	BASES ACTUALES DEL SISTEMA TRIBUTARIO
6,0	S2	FB	ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS
6,0	S2	FB	CONTABILIDAD FINANCIERA
6,0	S2	FB	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA
60,0			TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

GRCM SEGUNDO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OB	ECONOMÍA ESPAÑOLA
6,0	S1	OB	DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD
6,0	S2	OB	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
6,0	S1	OB	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA
6,0	S1	OB	PLANIFICACIÓN CONTABLE
6,0	S2	OB	GESTIÓN DE PRODUCTOS Y PRECIOS
6,0	S2	OB	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE CLIENTES
6,0	S2	OB	COMUNICACIÓN COMERCIAL
6,0	S2	OB	ANÁLISIS FINANCIERO EMPRESARIAL
6,0	S2	OB	ECONOMETRÍA
60,0			TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

GRCM TERCER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OB	CANALES Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL
6,0	S1	OB	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN
6,0	S1	OB	CREACIÓN DE EMPRESAS
6,0	S1	OB	GESTIÓN DE PROYECTOS
6,0	S1	OB	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
6,0	S2	OB	GESTIÓN DE VENTAS
6,0	S2	OB	MARKETING DE SERVICIOS
6,0	S2	OB	ESTRATEGIA Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
6,0	S2	OB	PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
6,0	S2	OB	LOGÍSTICA
60,0			TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

GRCM CUARTO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OB	COMERCIO ELECTRÓNICO
6,0	S1	OB	MARKETING ESTRATÉGICO
6,0	S1	OB	PLANIFICACIÓN DE MARKETING
6,0	S1	OB	COMERCIO EXTERIOR
6,0	S1	OB	ESTUDIOS DE MERCADO APLICADOS
6,0	S2	TFG	TRABAJO FIN DE GRADO
24,0	S2	PE	PRÁCTICAS EN EMPRESA
60,0			TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO

PAHE PRIMER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	G	INGLÉS I
6,0	S1	G	INGLÉS II
12,0			TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

PAHE SEGUNDO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	G	INGLÉS III
6,0	S2	G	INGLÉS IV
12,0			TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

PAHE TERCER CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	G	PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO
3,0	S1	G	SISTEMAS INFORMÁTICOS I
3,0	S2	G	MODELOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
3,0	S2	G	SISTEMAS INFORMÁTICOS II
12,0			TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

PAHE CUARTO CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	P	EL ECOSISTEMA DIGITAL
3,0	S2	P	NEGOCIACIÓN INTERCULTURAL (INGLÉS)
3,0	S2	P	LIDERAZGO Y ESTILOS DE DIRECCIÓN
3,0	S2	P	ÉTICA EMPRESARIAL
12,0			TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

* Los alumnos que cursan el *Grado Oficial en Gestión Comercial y Marketing* por *UMH* podrán obtener a su vez el *Programa Avanzado de Habilidades y Herramientas Empresariales* de *ESIC* cursando **48 créditos** adicionales a los ya cursados en el Plan de Estudios *GRCM*.

Abre el menú de navegación | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100

240 [GRCM] ECTS UMH

48 [PAHE] CRÉDITOS ESIC

288 TOTAL CRÉDITOS



PLAN DE ESTUDIOS

**GRADO OFICIAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES/INTERNATIONAL BUSINESS [GRIB] +
TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL [TSDMC]**

GRIB PRIMER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	FB	FUNDAMENTOS DE MARKETING
6,0	S1	FB	DERECHO DEL TRABAJO
6,0	S1	FB	DERECHO MERCANTIL
6,0	S1	FB	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA
6,0	S1	FB	INGLÉS PARA LOS NEGOCIOS
6,0	S2	FB	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
6,0	S2	FB	BASES ACTUALES DEL SISTEMA TRIBUTARIO
6,0	S2	FB	ANÁLISIS DE DATOS
6,0	S2	FB	CONTABILIDAD FINANCIERA
6,0	S2	FB	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA
60,0			TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

GRIB SEGUNDO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OB	DERECHO INTERNACIONAL
6,0	S1	OB	CONTABILIDAD INTERNACIONAL
6,0	S1	OB	ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL
6,0	S1	OB	INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE EMPRESAS
6,0	S1	OB	IDIOMA MODERNO I
6,0	S2	OB	ÁREAS Y MERCADOS INTERNACIONALES
6,0	S2	OB	OPERACIONES INTERNACIONALES
6,0	S2	OB	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES
6,0	S2	OB	MATEMÁTICAS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS
6,0	S2	OB	IDIOMA MODERNO II
60,0			TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

GRIB TERCER CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OB	DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTO Y PRECIOS
6,0	S1	OB	CROSS CULTURAL MANAGEMENT
6,0	S1	OB	ESTRATEGIAS DE ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES
6,0	S1	OB	FINANCIACIÓN INTERNACIONAL
6,0	S1	OB	MACROECONOMÍA INTERNACIONAL
6,0	S2	OB	DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE MARKETING
6,0	S2	OB	ESTRATEGIAS INTERNACIONALES DE COMUNICACIÓN
6,0	S2	OB	TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL
6,0	S2	OB	INSTRUMENTOS Y OPERAC. EN MERCADOS FINANCIEROS
6,0	S2	OB	POLÍTICA INTERNACIONAL EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS
60,0			TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

GRIB CUARTO CURSO

CR	S	TP	
6,0	S1	OP	E-COMMERCE
6,0	S1	OP	PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL
6,0	S1	OP	ESTRATEGIA Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
6,0	S1	OP	GLOBAL ENTREPRENEURSHIP E INTERNAC. DE LA EMPRESA
6,0	S1	OB	MERCADOS EMERGENTES
24,0	S2	PE	PRÁCTICAS EXTERNAS
6,0	S2	TFG	PROYECTO FIN DE GRADO
60,0			TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO

* Los alumnos que cursan el *Grado Oficial en Negocios Internacionales/International Business* por *UMH* podrán obtener a su vez la *Titulación Superior en Dirección de Marketing y Gestión Comercial* de *ESIC* cursando **129 créditos** adicionales a los ya cursados en el Plan de Estudios *GRIB*.

TSDMC PRIMER CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	TS	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
3,0	S1	TS	SISTEMAS INFORMÁTICOS I
3,0	S1	TS	EL ECOSISTEMA DIGITAL
6,0	S2	TS	INGLÉS II
3,0	S2	TS	SISTEMAS INFORMÁTICOS II
18,0			TOTAL CRÉDITOS PRIMER CURSO

TSDMC SEGUNDO CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	TS	TECNOLOGÍAS MULTIMEDIA
6,0	S1	TS	INGLÉS III
3,0	S2	TS	NEGOCIACIÓN COMERCIAL
3,0	S2	TS	TEORÍA Y ESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN
3,0	S2	TS	MODELOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
18,0			TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO CURSO

TSDMC TERCER CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	TS	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
4,5	S1	TS	DIRECCIÓN DE MARKETING
4,5	S1	TS	DIRECCIÓN COMERCIAL
3,0	S2	TS	TÉCNICAS DE VENTA
15,0			TOTAL CRÉDITOS TERCER CURSO

TSDMC CUARTO CURSO

CR	S	TP	
4,5	S1	TS	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II
3,0	S2	TS	DIRECCIÓN DE EQUIPOS COMERCIALES
3,0	S2	TS	MARKETING RELACIONAL Y DIRECTO
3,0	S2	TS	MÉTODOS DE PREVISIÓN DE VENTAS
3,0	S2	TS	PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO
3,0	S2	TS	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
18,5			TOTAL CRÉDITOS CUARTO CURSO

TSDMC QUINTO CURSO

CR	S	TP	
3,0	S1	TS	MARKETING SECTORIAL
3,0	S1	TS	MARKETING PROMOCIONAL
3,0	S1	TS	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE MARCAS
3,0	S1	TS	GESTIÓN DE PROYECTOS EN ENTORNOS DIGITALES
3,0	S1	TS	GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA (INGLÉS)
4,5	S1	TS	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD
4,5	S1	TS	COSTES TOMA DE DECISIONES
3,0	S1	TS	ÉTICA EMPRESARIAL
3,0	S1	TS	ECONOMETRÍA
3,0	S2	TS	ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL
1,5	S2	TS	SIMULADOR DE MARKETING
3,0	S2	TS	DIGITAL MARKETING, METRICS AND ANALYTICS
1,5	S2	TS	TENDENCIAS EN MARKETING DIGITAL
3,0	S2	TS	COMUNICACIÓN DIGITAL
3,0	S2	TS	PUBLICIDAD DIGITAL
3,0	S2	TS	DIGITAL MARKETING INTELLIGENCE
3,0	S2	TS	PRESUPUESTOS Y CONTROL DE MARKETING
1,5	S2	TS	SOLUCIONES DE FINANC. PARA EMPRENDEDORES
3,0	S2	TS	MODELOS DE NEGOCIO EN EL ÁMBITO DIGITAL
3,0	S2	TS	LIDERAZGO Y ESTILOS DE DIRECCIÓN
58,5			TOTAL CRÉDITOS QUINTO CURSO

240 [GRIB] ECTS UMH

120 [TSDMC] CRÉDITOS ESIC

360 TOTAL CRÉDITOS

Plan de Estudios de Negocios Internacionales/International Business y Dirección de Marketing y Gestión Comercial de ESIC Valencia



6.4. MATRICULACIÓN

1. La Matriculación por primera vez en la Escuela será por un Curso Completo.
2. En 2ª y sucesivas Matriculaciones, el número mínimo de créditos a matricular será el que figura en el [Apartado 6.7. Pase de Curso](#), con la excepción de que se haya completado el ciclo de formación de la Titulación, en cuyo caso el alumno se podrá matricular de los créditos que tenga pendientes.

6.5. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULAS

1. El número de convocatorias vendrá marcado por la normativa vigente en la [Universidad Miguel Hernández](#).
2. La matrícula en una asignatura da derecho, al alumno, a dos convocatorias por Curso Académico (Diciembre - Junio para las asignaturas del Primer Cuatrimestre y Mayo – Junio para las del Segundo Cuatrimestre).

6.6. PERMANENCIA

En todas las titulaciones, la permanencia del alumno en estos estudios vendrá limitada por las Normas generales que sobre esta materia estén vigentes en la [Universidad Miguel Hernández](#), además de por la Normativa propia de la Escuela.

6.6.1. NORMATIVA DE PERMANENCIA PROPIA DE ESIC

Causarán baja en la Escuela los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los alumnos de nuevo ingreso, que al finalizar la segunda convocatoria no hayan superado un mínimo de 2 asignaturas oficiales.
2. Los alumnos que hayan agotado las convocatorias y matrículas reglamentarias.
3. Los alumnos que sean sancionados con la expulsión de la Escuela a causa de sus faltas, de acuerdo al [Apartado 7. Disciplina Académica](#) de la presente Guía.

6.7. PASE DE CURSO

Ningún alumno se matriculará de un número de créditos inferior al total del curso en el que se matricula por primera vez:

GRADOS OFICIALES
+
PROGRAMA AVANZADO EN HABILIDADES DIRECTIVAS Y HERRAMIENTAS EMPRESARIALES

PASE DE 1º A 2º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables:
 - 78 Créditos de Asignaturas Oficiales.
 - 18 Créditos de Asignaturas Propias.
2. Orden de Matriculación:
 - Se matriculará, en primer lugar, de las Asignaturas Oficiales pendientes de 1º, a continuación de las de 2º hasta completar el máximo de 78 créditos.



- A continuación se matriculará de las Asignaturas Propias hasta el máximo de 18 créditos.

PASE DE 2º A 3º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables:
78 Crédito de Asignaturas Oficiales.
18 Créditos de Asignaturas Propias.
2. Orden de Matriculación:
 - Se matriculará, en primer lugar, de las Asignaturas Oficiales pendientes de 1º, seguidamente de las pendientes de 2º, y por último de las de 3º, hasta completar el Máximo de 78 créditos.
 - A continuación se matriculará de las Asignaturas Propias hasta el máximo de 18 créditos.

PASE DE 3º A 4º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables:
78 Créditos de Asignaturas Oficiales (No se incluyen los créditos correspondientes a Prácticas en Empresas ni Trabajo Final de Grado).
30 Créditos de Asignaturas Propias.
2. Orden de Matriculación:
 - Se matriculará, en primer lugar, de las pendientes de 1º, a continuación de las de 2º, seguidamente de las pendientes de 3º y por último de las Asignaturas de 4º hasta completar el Máximo de 78 créditos.
 - A continuación, se matriculará de las Asignaturas Propias hasta el máximo de 30 créditos.

En caso de que, al aplicar el punto anterior, no se hubiese completado el total de Asignaturas, podrá estudiarse —por Coordinación de Grado— la posibilidad de aumentar el número matriculable de créditos de Asignaturas Propias.

GRADO OFICIAL + TÍTULO SUPERIOR

PASE DE 1º A 2º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables:
78 Créditos de Asignaturas Oficiales.
18 Créditos de Asignaturas Propias.
2. Orden de Matriculación:
 - Se matriculará, en primer lugar, de las Asignaturas Oficiales pendientes de 1º, a continuación de las de 2º hasta completar el máximo de 78 créditos.
 - A continuación se matriculará de las Asignaturas Propias hasta el máximo de 18 créditos.

PASE DE 2º A 3º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables:
78 Crédito de Asignaturas Oficiales.
24 Créditos de Asignaturas Propias.
2. Orden de Matriculación:
 - Se matriculará, en primer lugar, de las Asignaturas Oficiales pendientes de 1º, seguidamente de las pendientes de 2º, y por último de las de 3º, hasta completar el Máximo de 78 créditos.
 - A continuación se matriculará de las Asignaturas Propias hasta el máximo de 24 créditos.

PASE DE 3º A 4º:

1. Nº Máximo de créditos matriculables:
78 Créditos de Asignaturas Oficiales (No se incluyen los créditos correspondientes a Prácticas en Empresas ni Trabajo Final de Grado).
30 Créditos de Asignaturas Propias.
2. Orden de Matriculación:
 - Se matriculará, en primer lugar, de las pendientes de 1º, a continuación de las de 2º, seguidamente de las pendientes de 3º y por último de las Asignaturas de 4º hasta completar el Máximo de 78 créditos.
 - A continuación, se matriculará de las Asignaturas Propias hasta el máximo de 30 créditos.



En caso de que, al aplicar el punto anterior, no se hubiese completado el total de Asignaturas, podrá estudiarse —por Coordinación de Grado— la posibilidad de aumentar el número matriculable de créditos de Asignaturas Propias.

6.8. CAMBIO DE ITINERARIO CURRICULAR

Un alumno podrá solicitar el cambio de itinerario curricular para pasar del Programa Avanzado (PA) al Título Superior (TS) o a la inversa.

- Solo podrá hacerlo durante los cursos de 1º y de 2º, y deberá comunicarlo al formalizar la Matrícula del nuevo curso.
- El alumno deberá cursar las asignaturas del nuevo programa que no ha cursado en los años anteriores y superarlas como el resto de asignaturas.
- Se convalidarán automáticamente aquellas asignaturas equivalentes en contenido, programa y créditos.
- En el caso de que el cambio sea de PA a TS deberá abonar una cantidad adicional, que consiste en la diferencia del precio en los años que haya estado matriculado en el programa PA, con la opción de TS, abonándose junto con la matrícula.

6.9. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los alumnos que deseen reconocer y/o transferir créditos de asignaturas cursadas en otros centros de carácter oficial, deberán cumplir los requisitos que la universidad exige para dichas convalidaciones y solicitarlas en la Secretaría de la Escuela en los plazos que se marquen a fin de tramitar, al Rectorado de la universidad, la petición correspondiente.

Rigen para el Reconocimiento y Transferencia de créditos la [Normativa de la Universidad Miguel Hernández](#), y la [Normativa de ESIC para la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos \(RAC\)](#).

6.10. PROFESORADO

Viene constituido por los docentes de las distintas materias teóricas y prácticas integradas en los Planes de Estudios.

Con vistas a evaluar conjuntamente la evolución académica del curso, coordinar los contenidos de las respectivas disciplinas, poner en común las experiencias pedagógicas y aproximar criterios de aplicación de su tarea, los profesores, sin merma de su autonomía de investigación y docencia, se integran en DEPARTAMENTOS y se reúnen en sesiones plenarias que constituyen el [CLAUSTRO DE PROFESORES](#).

6.11. ALUMNADO

6.11.1. ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS

Para la Admisión en la Escuela es necesario:

1. Haber aprobado Bachillerato (o planes equivalentes anteriores) y haber superado las pruebas de acceso a la universidad.
2. Realizar las pruebas que la Dirección de la Escuela determine.
3. Mantener una entrevista personal con un responsable de Admisiones de Grado.

La Solicitud de Admisión puede formularse por alumnos que se encuentren cursando Bachillerato, si bien la admisión al centro se condicionará, en todo caso, al cumplimiento efectivo, dentro del período de matrícula,



de los requisitos antes señalados. Los Grados oficiales cuentan con una limitación de plazas disponibles.

Los alumnos que resulten admitidos recibirán la oportuna comunicación de la Escuela, indicándoles condiciones, plazos y trámites de Matrícula.

6.11.2. MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

La Reserva de Plaza para los nuevos alumnos deberá realizarse a partir del momento en que tengan conocimiento de la Admisión definitiva. El plazo de matrícula se comunicará oportunamente y se ajustará a los plazos que fije la Universidad a la que el campus está adscrito.

La falta de Matrícula dentro del plazo establecido o la no aceptación de sus condiciones, supondrá la renuncia a la plaza reservada.

6.11.3. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Para que las cuestiones económicas no supongan un obstáculo para que los alumnos alcancen sus objetivos y se aseguren una formación con futuro, existe un **Plan de Becas y Ayudas Económicas al Estudio** que pueden complementar a aquellas que ofrecen diferentes organismos públicos o privados. A estas becas/ayudas podrán optar los alumnos de nuevo ingreso (excepto las **Becas de Colaboración**, aplicables a partir de 2ª matrícula), siendo la concesión de carácter anual. Cada curso, el alumno podrá solicitar la renovación de la beca/ayuda si sigue cumpliendo los requisitos exigidos. Aquellos candidatos interesados en solicitar alguna de las Becas del Plan, deberán hacerlo a través del Campus Virtual (www.esic.edu/campus).

ESIC cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas al estudio, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas. Una **Junta de Evaluación** decidirá, su adjudicación, a la vista de las solicitudes recibidas y del presupuesto disponible. Las becas no son acumulables.

6.11.4. PÓLIZAS DE SEGUROS

A. SEGURO ESCOLAR

Los alumnos matriculados en los Grados oficiales de ESIC, cuya edad sea inferior a 28 años, disfrutarán de la cobertura del Seguro Escolar dentro del territorio nacional.

B. SEGURO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Así mismo ESIC suscribe para todos los alumnos del Área de Grado, sin coste adicional, un **Seguro de Continuidad de Estudios**. Dicho seguro está destinado a sufragar los gastos de educación del alumno hasta la finalización de sus estudios, en caso de fallecimiento o invalidez permanente de la persona que costea la enseñanza y que deberá constar como asegurado en la póliza. Esta Póliza de Seguro tiene carácter anual renovable. Encontrarás más información en el Campus Virtual: **Apartado Mi Perfil**.

6.11.5. REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. DIALOGO Y COMUNICACIÓN

Es norma de ESIC la apertura al diálogo con los alumnos, tanto por parte de los profesores y tutores, como de la Dirección Académica del Área.

Respecto a las cuestiones de carácter general, este diálogo se realizará preferentemente a través de los **DELEGADOS** de curso.

Los alumnos de cada grupo elegirán, en el plazo de un mes desde el comienzo de las clases, dos delegados, que constituyen el cauce ordinario de representación ante los Órganos Directivos de la Escuela. La Dirección Académica se reunirá, de forma oficial, con los representantes de los alumnos 2 veces al año y, además, cuando las circunstancias especiales lo requieran.

6.12. RÉGIMEN ACADÉMICO

6.12.1. CALENDARIO Y HORARIOS SEMANALES DE CLASES

- El curso académico durará, en general, desde primeros de septiembre hasta finales de junio.
- Las vacaciones de Navidad y Semana Santa se indican en el [Calendario Académico](#) de esta Guía (5.).
- Las vacaciones de Verano tendrán una duración aproximada de dos meses.
- Las clases tendrán una duración de cincuenta y cinco minutos y se impartirán de lunes a viernes. Excepcionalmente podrán programarse actividades académicas los sábados.
- La distribución de asignaturas por horas y días de la semana ([Horario](#)) se programará antes del comienzo de cada curso, y de ello se dará oportuna información a personal docente e investigador (PDI) y alumnos.
- Los exámenes se desarrollarán exclusivamente en las fechas que en su momento señale la Dirección de la Escuela.

6.12.2. ASISTENCIA OBLIGATORIA

1. La asistencia a las clases es obligatoria, incluso para los alumnos en segundas y posteriores Matrículas, constituyendo criterio básico del sistema docente de ESIC y formando parte de la calificación final, junto con otros criterios, como participación activa en clase, realización de trabajos obligatorios y presentaciones, pruebas escritas intermedias y cualesquiera otras pruebas objetivas que conforman el Sistema de Evaluación Continua.
2. El porcentaje de Faltas de Asistencia se calculará dividiendo el número de faltas entre el número de clases impartidas en cada momento.
3. Todos aquellos alumnos que tengan un porcentaje de Faltas de asistencia igual o superior al 25%, calculado de la forma explicada en el punto anterior, deberán examinarse directamente en la Convocatoria Ordinaria (examen final) perdiendo, por tanto, la opción a ser evaluados de forma continua.
4. La obligatoriedad de asistencia es una norma de organización y administración del Centro.
5. Los alumnos podrán consultar sus faltas y calificaciones a través del [Campus Virtual](#).
6. La falta de asistencia a clase **NO SERÁ OBJETO** de justificación.
7. En determinadas circunstancias, que se citan a continuación, quedará un registro de la falta de asistencia.
8. De manera excepcional, y para casos muy justificados, una Comisión creada a tal efecto, analizará dichas situaciones. Las situaciones contempladas son las siguientes:
 - Ausencia, por enfermedad, superior a una semana.
 - Problemas familiares graves.
 - Deportistas de élite.
 - Discapacidades.
 - Enfermedades crónicas.

En los supuestos anteriores el alumno/a deberá comunicarlo en Coordinación de Grado.

*. ASISTENCIA A LOS ACTOS EXTRAORDINARIOS

La asistencia a los seminarios, conferencias y actos extraordinarios, de tipo docente que organice la Escuela, será académicamente obligatoria para todos los alumnos y podrá ser requisito indispensable para la presentación a exámenes.

6.12.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

A. EVALUACIÓN CONTINUA

1. La Evaluación Continua es obligatoria para todas las asignaturas, tanto para la Primera, como para la Segunda Convocatoria de cada Curso Académico.

- Para tener derecho a la misma, se precisa que el porcentaje de Faltas de Asistencia sea inferior al 25%, calculado de la forma expresada en el Apartado anterior Asistencia Obligatoria (6.12.2).
- Al inicio del curso se explicarán los diferentes formatos (Pruebas escritas, Trabajos Obligatorios, Participación Activa) y sus diferentes pesos porcentuales en la Nota Final, lo que figurará detallado en la Guía Docente de cada asignatura.
- Los alumnos en segundas o posteriores Matrículas, sin posibilidad de asistencia a clase debidamente justificada y autorizada por Coordinación de Grado, serán evaluados también por Evaluación Continua. Será responsabilidad del alumno realizar y/o entregar y, en su caso, defender las piezas de Evaluación Continua que figuren en la Guía Docente de la Asignatura correspondiente, en el formato y fechas indicadas por el Profesor.

B. CONVOCATORIAS ORDINARIAS (EXÁMENES FINALES)

Son requisitos indispensables para presentarse a cualquier convocatoria:

- Estar matriculado de la asignatura en los plazos señalados en el [Apartado Reserva de Plaza y Matrícula \(6.11.2.\)](#) o, excepcionalmente, al menos con una antelación de quince días a la fecha prevista del comienzo del período de exámenes.
- Para acceder al examen será imprescindible el [Carnet de la Escuela](#) o, en casos excepcionales, el DNI o similar.
- Durante la realización del examen, el Carnet, debidamente actualizado, deberá permanecer en lugar visible.
- Los exámenes o pruebas finales se realizarán según el calendario fijado y en alguna de las siguientes convocatorias:

PRIMERA CONVOCATORIA: Tendrá lugar en Diciembre/Enero para las asignaturas del Primer Semestre y en Mayo para las asignaturas del Segundo Semestre y las de carácter Anual.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Tendrá lugar en los meses de junio y julio para todas las asignaturas.

ADELANTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA: Podrán solicitar adelanto de Evaluación Ordinaria aquellos alumnos a quienes les falten para finalizar sus estudios un máximo de tres asignaturas. La normativa al respecto y el procedimiento para solicitarlo lo encontraras en el Campus Virtual.

C. INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES Y REVISIÓN

REVISIÓN ORDINARIA DE EXÁMENES REALIZADOS

Una vez conocidas las calificaciones de los exámenes finales, el alumno podrá solicitar al profesor correspondiente información y/o aclaraciones sobre la calificación obtenida. Los alumnos podrán solicitar la revisión a través de los medios que disponga, en cada momento, la Secretaría del Área de Grado.

Este tipo de información no tendrá el carácter de revisión del examen, sino el de complemento o aclaración pedagógica.

REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES FINALES (TRIBUNAL DE REVISIÓN)

En caso de que después de la revisión ordinaria sobre un examen final, el alumno esté en desacuerdo con la calificación obtenida podrá, mediante presentación de un escrito en la Secretaría del Área de Grado, y dentro del plazo de los cinco días lectivos siguientes a la fecha de revisión ordinaria publicada, solicitar la formación de un tribunal de revisión, siempre que las razones de la petición estén suficientemente fundadas. La estructura y constitución del citado tribunal corresponde al Director del Área de Grado, quien puede delegar en el Director del Departamento correspondiente.

La respuesta será comunicada al alumno solicitante por escrito y en un plazo máximo de un mes desde la presentación del escrito de solicitud de Tribunal, siendo dicha respuesta de carácter inapelable.

NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES DE EXÁMENES FINALES

ESIC facilitará a todos los alumnos que lo soliciten, de forma personalizada, los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas en que estuvieran matriculados en el período académico respectivo.

7. DISCIPLINA ACADÉMICA

El funcionamiento de la Escuela se basa en la **MUTUA CONFIANZA** y en la **COLABORACIÓN** entre profesores, tutores, alumnos, personal administrativo y Dirección del centro, de cuyo esfuerzo común se espera como resultado la formación humana y profesional de los alumnos.

En este ámbito, es necesario que las universidades regulen principios éticos y de conducta y esquemas de protección frente a abusos sobre la normal y racional convivencia entre los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de las universidades y centros adscritos.

La defensa de este clima adecuado de relación puede exigir, en ocasiones, la aplicación de normas de tipo disciplinario fundamentadas, en las universidades privadas, en un régimen de incumplimientos contractuales, que se contemplan como excepción y, en cualquier caso, se considerarían con prudencia estimada comúnmente como necesaria en el ámbito académico.

Hasta tanto no se apruebe la “Ley Reguladora de la Convivencia y Disciplina Académica en el ámbito universitario de la Potestad Disciplinaria en el ámbito universitario” (según se expresa en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario) y, como desarrollo del principio de autonomía universitaria, se aplicarán las siguientes reglas.

7.1. DISPOSICIONES COMUNES

1. El procedimiento sancionador respetará los principios de tipicidad y legalidad, responsabilidad, contradicción, proporcionalidad, presunción de inocencia, motivación de la resolución y publicidad, garantizando en todo momento, los derechos de los alumnos implicados.
2. Las faltas leves podrán imponerse por el Director del Área de Grado mediante un **procedimiento abreviado** con trámite de audiencia al inculpado e imposición de la sanción en el mismo acto y por escrito, con una breve instrucción, según el procedimiento del **número 2 del Apartado 7.4. Procedimiento Sancionador**.
3. Las faltas graves y muy graves se formalizarán mediante un **procedimiento disciplinario ordinario** con respeto a los derechos constitucionales de las partes implicadas, según el procedimiento del **número 4 del Apartado 7.4. Procedimiento Sancionador**.
4. Existirá un Comité de Disciplina Académica compuesto por el Director del Área de Grado, el Director del Campus y el Secretario General. El instructor de los expedientes ordinarios será un profesor del área jurídica del departamento de Humanidades y Derecho de ESIC, pudiendo nombrarse a otro instructor en casos justificados o de incompatibilidad.
5. Las faltas se graduarán atendiendo a los criterios generales de la potestad sancionadora, como: intencionalidad, valoración del daño, grado de inestabilidad producido en la vida académica, arrepentimiento, reincidencia, abuso de confianza o de poder y cualesquiera otras circunstancias objetivamente valoradas por el instructor o el Tribunal.

7.2. TIPOS DE FALTAS

El incumplimiento de las normas de convivencia en la Escuela por parte de los estudiantes, puede ser tipificado, con arreglo a este apartado, como falta muy grave, grave o leve, según la siguiente tipología:

7.2.1. FALTAS LEVES

- Dirigirse inadecuadamente a cualquier profesor o miembro de la comunidad académica.



- Comer, beber o comportarse inadecuadamente dentro del aula o durante cualquier acto académico.
- Consumir alcohol fuera del recinto habilitado para ello.
- Hacer uso inadecuado de sistemas de telefonía y/o datos, o informáticos de cualquier tipo dentro del aula, durante cualquier acto académico o durante un examen.
- Expulsión del aula o de cualquier acto académico por parte de un profesor, del responsable o del vigilante del acto.
- Fumar en cualquier parte de la Escuela incluyendo el recinto exterior hasta la finalización de las escaleras de entrada al centro.
- Deterioro menor de bienes de la Escuela o de miembros de la comunidad educativa y/o alteración leve del orden en cualquiera de sus dependencias.
- Cualquier actuación que esté tipificada como delito leve en el Código Penal.
- Cualquier acto injustificado, no contemplado anteriormente, que supongan alteración o falta de buena fe de menor importancia en el normal desarrollo de las actividades del Centro.

7.2.2. FALTAS GRAVES

- Insultos graves, amenazas o agresiones verbales contra cualquier miembro de la comunidad universitaria, de empresas contratadas o de visitantes del Centro.
- Realizar actuaciones, incluso fuera del Centro, que produzcan grave deterioro para la imagen de éste.
- Alteración grave del orden o de la convivencia universitaria en cualesquiera dependencias de la Escuela.
- Sustracción de bienes a cualquier miembro de la comunidad académica.
- Acudir a la Escuela en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier droga.
- Deterioro menos grave de los bienes y dependencias del Centro (hasta 500 euros del valor de los bienes dañados).
- Ataques informáticos contra los sistemas de la Escuela o acciones para falsear o manipular los sistemas lógicos o físicos de cualesquiera ficheros o aplicaciones de la Escuela.
- Fumar en cualquier parte de la Escuela, una vez que haya sido amonestado por ello.
- Cualquier actuación que esté tipificada como delito menos grave en el Código Penal.
- Comisión de una tercera falta leve durante dos cursos académicos, una vez advertida la necesidad de corrección a través de expediente disciplinario.
- Copiar, plagiar, parcial o totalmente, o falsear el Trabajo Fin de Grado, una prueba escrita o cualquier prueba evaluable –escrita, oral o de cualquier otra naturaleza– contenida en la Guía Docente.

7.2.3. FALTAS MUY GRAVES

- Agresión física, aún en grado de tentativa, contra cualquier miembro de la comunidad universitaria, de empresas contratadas o de visitantes del Centro.
- Conductas de acoso escolar.
- Alteración muy grave o violenta, de palabra u obra, de la convivencia universitaria en cualesquiera dependencias de la Escuela.
- Suplantación de personalidad en exámenes, pruebas escritas o de otra naturaleza, o en actos de la vida académica.
- Falsificación, sustracción o destrucción de documentos oficiales de la Escuela o utilización de documentos falsos ante el Centro.
- Discriminación por razones de raza, sexo, religión, condición social, opinión, lugar de nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Deterioro muy grave de los bienes y dependencias del Centro (más de 500 euros del valor de los bienes dañados).
- Consumo de cualquier droga, estupefacientes o sustancia sicotrópica dentro del perímetro del Centro.



- Cualquier actuación que esté tipificada como delito grave en el Código Penal.
- Comisión de una tercera falta grave durante su permanencia en la Escuela.

7.3. RÉGIMEN SANCIONADOR

La comisión suficientemente probada de faltas muy graves, graves o leves, podrá llevar aparejada, según los hechos y las circunstancias concurrentes y previa incoación del correspondiente expediente, las siguientes sanciones por incumplimiento de las normas contempladas en la Guía Académica:

7.3.1. SANCIONES POR FALTAS LEVES

- Expulsión temporal de la Escuela hasta quince días lectivos, con pérdida de los derechos de matrícula durante este tiempo y el resto de derechos académicos aparejados.
- Prohibición de asistencia a determinadas clases.
- Amonestación por escrito.

7.3.2. SANCIONES POR FALTAS GRAVES

- Expulsión temporal más de quince días lectivos y menos de tres meses de la Escuela, con pérdida de los derechos de matrícula durante este tiempo y el resto de derechos académicos aparejados.
- Prohibición de examinarse en primera o segunda convocatoria de algunas o la totalidad de las asignaturas en que el alumno se encuentre matriculado.
- Prohibición de matrícula y/o asistencia a clase y demás actos académicos, menos de un curso académico.
- Prohibición de examinarse en la/s siguiente/s convocatoria/s de la asignatura objeto del plagio, copia o falsedad.

7.3.3. SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES

- Expulsión temporal superior a tres meses o permanente de la Escuela, con pérdida de los derechos de matrícula realizados y el resto de derechos académicos aparejados.
- Prohibición de matrícula y asistencia a clase y demás actos académicos por uno o más cursos académicos.

NOTA IMPORTANTE: Todas las sanciones constarán en el expediente académico, si bien serán canceladas una vez concluidos los estudios.

7.4. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1º.- Notificado un hecho que pueda ser calificado como falta, se informará a Secretaría, Tutor y Coordinador con indicación de la identidad de la persona que denuncia los hechos, de los testigos, de la relación de los hechos, de la fecha y hora y demás circunstancias en que se produjo el suceso. El hecho puede calificarse indiciariamente como falta leve, grave o muy grave, de conformidad con esta **GUÍA ACADÉMICA**. Si la calificación inicial fuera leve, se pasará al punto 2º.- y si la calificación inicial fuera grave o muy grave, se pasará al punto 4º.-

2º.- Si se produce una segunda actuación del mismo alumno dentro del plazo de dos años para las faltas leves y durante todos los cursos para el resto de faltas, se seguirá el mismo procedimiento que en el punto 1º.-. Si se calificara como falta leve, se tramitará, de forma urgente y sumaria, en un plazo no superior a veinte días naturales, mediante **procedimiento abreviado**, una amonestación por escrito, al reiterarse la “comisión suficientemente probada de faltas de carácter leve”, dejando constancia en el expediente. Si esta segunda actuación se calificara como falta grave o muy grave, se pasará al punto 4º.-.

- 3º.- En el expediente abreviado se consignarán con detalle los hechos producidos en cada una de las faltas, dando audiencia al interesado para que exprese, si lo desea, su versión de lo sucedido y entregándole, dentro del plazo antes consignado y por parte de la autoridad académica correspondiente, una Carta de Amonestación, de la que el autor de los hechos acusará recibo en ese mismo instante. Si no fuera posible ponerse en contacto con el autor o existieran períodos no lectivos de larga duración (festivos, vacaciones, exámenes, etc.) el plazo se suspenderá, reanudándose al finalizar los citados períodos.
- 4º.- En caso que la calificación de la falta sea grave o muy grave, directamente o por reiteración de tres o más faltas calificadas como leves/graves, se iniciará un procedimiento mediante la instrucción de un expediente sancionador que contendrá los siguientes pasos:
- Calificados los hechos, el expediente se iniciará con denuncia por escrito por parte del profesor, empleado de administración/gestión o por otro estudiante, aportando los documentos y principios de prueba que tenga por conveniente y, en su caso, con cita de los testigos si hubiesen presenciado los hechos.
 - Se nombrará un/a instructor/a que iniciará con el escrito un expediente foliado y numerado con un índice comprensivo de los documentos aportados. Solicitará a los testigos y, en su caso, al agraviado su versión de los hechos por escrito, los cuales se incorporarán al expediente junto con el resto de documentos que pudieran ser necesarios para identificar a las personas o corroborar los hechos.
 - El instructor notificará al alumno denunciado el inicio del expediente, informándole de los hechos por los que se le denuncia y emplazando al alumno para que, en el plazo de diez días naturales, realice las alegaciones que tenga por conveniente sobre los hechos por los que fue denunciado.
 - Recibidas las alegaciones del alumno, antes de treinta días naturales, se reunirá el Comité de Disciplina Académica para decidir lo que convenga sobre la base de la propuesta del instructor/a. El Comité quedará formado cuando estén presentes todos sus miembros y tomará las decisiones por mayoría. Será asistido por un Secretario que actuará con voz y voto, tomando nota de las deliberaciones producidas y levantado acta al efecto. El Instructor no formará parte del Comité. Una vez formado el Comité, adoptará en una sola sesión, la resolución correspondiente atendiendo a la calificación de los hechos, las circunstancias del caso y la documentación aportada de conformidad con la tipificación de las sanciones según esta **GUÍA ACADÉMICA**, aplicando con prudencia los principios de proporcionalidad, igualdad y equidad.

Cuando se tratara de faltas graves y muy graves, para los alumnos de los **Grados Oficiales**, en los casos que la sanción conllevara la pérdida de los derechos de matrícula, se procederá informando a la Universidad a la que esté adscrito el Campus ESIC en el que se curse dicho Grado, para que sea ella quien incoe el correspondiente expediente disciplinario.

- Una vez dictada la resolución, se notificará al interesado dejando constancia en el expediente del recibo de la misma.
- En caso de existir sanción se aplicará sin demora, dejando constancia en el expediente y ficha del alumno para su debido control.

En el procedimiento debe tenerse en cuenta:

- Los plazos pueden ser suspendidos por causas alegadas en la instrucción (festivos, vacaciones, actos académicos, período de exámenes, etc.).
- La instrucción por falta leve caducará a los tres meses, desde que el instructor haya sido notificado, siempre que la demora no se deba al implicado. La falta grave y muy grave caducará al año desde que el instructor haya sido notificado, siempre que la demora no se deba al implicado.
- Las faltas leves prescribirán a los seis meses, las faltas graves prescribirán al año y las muy graves prescribirán a los dos años, todas contando desde su comisión. Una vez transcurrido el plazo de preinscripción, no podrá iniciarse un expediente, ni sancionar al alumno infractor.
- En la tramitación de los expedientes sancionadores podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos siempre que se tenga constancia de la emisión de los mensajes y/o documentos.

8. NORMATIVA ECONÓMICA

Nadie podrá examinarse de una Asignatura sin estar previamente matriculado en ella.

El importe de la Matrícula, los honorarios mensuales por Enseñanza, y los derechos por certificaciones y expedición de títulos y documentos, se determinarán anualmente por la Dirección de la Escuela.

El abono de la Matrícula faculta al alumno para presentarse a los exámenes de todas las asignaturas de las que se ha matriculado, en la primera y segunda convocatoria, siempre que se cumplan, además, los restantes requisitos necesarios (Véanse los Apartados 6.12.2. Asistencia Obligatoria y 6.12.3. Evaluación de los estudiantes).

En caso de producirse un **RETRASO** en el pago de tres mensualidades de docencia o cualquier otro impago con una demora de tres meses, no se permitirá la entrada del alumno en clase, su expediente quedará bloqueado y no podrá acceder a los servicios docentes, tanto físicos como electrónicos, ni se expedirán certificados ni títulos académicos.

8.1. CONDICIONES DE PAGO

- Al inscribirse en la Secretaría del Área de grado, el alumno abonará el importe de la Matrícula.
- Los alumnos que por cualquier motivo causen baja, no podrán reclamar en ningún caso la devolución de los importes correspondientes a dicha Matrícula.
- Del mismo modo, los alumnos que por cualquier motivo dejen o interrumpan sus estudios a lo largo del curso escolar, deberán comunicarlo por escrito a la Secretaría del Área, quedando obligados a abonar todas las mensualidades hasta la fecha de dicha comunicación.

8.2. FORMAS DE PAGO

RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA: Se abonará directamente en administración en el plazo que a cada solicitante le sea indicado. Si no se hace así, o no se comunica la imposibilidad de hacerlo, se interpretará como renuncia a la plaza.

Si un alumno ya ha estado matriculado de todos los créditos del título y le quedan menos de 31 créditos para finalizar sus estudios, no deberá desembolsar importe alguno en concepto de matrícula.

DOCENCIA: Se harán efectivos en administración, pudiendo adoptarse una de las siguientes modalidades:

- Domiciliando el recibo en el banco en el que se tenga cuenta corriente y autorizando a la Escuela el cobro del mismo.
- Pagando directamente dentro de los diez primeros días de cada mes, en la Administración de ESIC.

Se emitirán los recibos correspondientes a los meses correspondientes a la forma de pago elegida por el alumno.

9. SERVICIOS ESIC

Los servicios que ESIC ofrece a sus alumnos están recogidos en el [Manual del Estudiante](#).

A continuación, pasamos a enumerarlos diferentes servicios ofrecidos:

A. SERVICIOS ACADÉMICOS

- Atención al Alumno.
- Coordinación.
- Plan de Apoyo de desarrollo al estudiante: Tutor.
- Campus Virtual.
- Biblioteca.
- Oficina Internacional.
- Idiomas.
- Aula Multimedia.
- Aula de Creatividad

B. UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

- Prácticas.
- Carreras profesionales.
- Emprendedores.
- ESIC Alumni.

C. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Editorial / Venta de Libros.
- Voluntariado.
- Diversidad.
- Buzón de Calidad.
- Club Deportivo.
- Reprografía.
- Servicios Religiosos.
- Cafetería / Autoservicio.
- Servicios Informáticos / WiFi.

MEJORA CONTINUA

Esperamos que el presente documento pueda ser mejorado en sucesivas ediciones, de carácter anual. Cualquier sugerencia al respecto será bien recibida por la Dirección del Área de Grado de ESIC Business & Marketing School. Muchas gracias.